El TSJ concede una prórroga de un año para conseguir la legalización de las viviendas de La Jaud

15/12/2015

Este es un paso hacia la legalización de las viviendas de la Jaud | Jesús Cruces.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana notificó el pasado 4 de diciembre al Ayuntamiento de Elda la **concesión de una prórroga de un año para llevar a cabo las actuaciones para intentar conseguir la legalización de las viviendas de la Jaud**, afectadas por la sentencia del año 1999, cuyas licencias fueron anuladas por la sentencia número 1062.

Es decir que el plazo que concedió la sala por el auto del 9 de diciembre de 2014, se ha **ampliado ahora hasta el día 4 de diciembre de 2016**.

La concejala de Urbanismo, Pilar Calpena, ha explicado que ayer se reunieron en el Ayuntamiento de Elda los representantes políticos de los grupos municipales, junto con los portavoces de los propietarios demandantes, los afectados por la sentencia de demolición y los demás alegantes del PRI.

En la reunión las tres partes implicadas explicaron a los grupos políticos su propuesta, mediante la cual solicita la aplicabilidad de determinados preceptos jurídicos que introduciría modificaciones en esa ordenación urbanística

del PRI, que acogerían intereses comunes a todas las partes implicadas.

Es la primera vez después de 20 años que las tres partes llegan acuerdo consensuado en una petición conjunta realizada al Ayuntamiento.

Deberán ser los técnicos municipales quienes estudien y determinen si estos preceptos jurídicos pueden ser admitidos. Recordamos que el PRI es una ordenación urbanística que se hizo en su día y que no gustó a ninguna de las partes afectadas.